Fecha: abril de 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, el cual se analiza el sector en cuestión, de acuerdo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, análisis de riesgo y la guía para la elaboración de los estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU, a través de los requerimientos expuestos se plasman en el presente documento los resultados de dicho estudio.

Con respecto a los lineamientos del manual guía del análisis del sector lo cual establece que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o la experiencia que conlleva contratar a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones para desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal dar a conocer con sustentaciones, la decisión para realizar la contratación, elegir al proveedor y la manera como se pacta el contrato desde la eficiencia, eficacia y la economía.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

MÍNIMA CUANTÍA

Para los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, el tipo del contrato, la naturaleza del objeto a contratar y los riesgos identificados para el proceso. Para esta modalidad no se necesita realizar un estudio extenso de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o el estudia de la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y la industria en general. Para estos casos, se revisa las condiciones particularmente de otros procesos de contratación similar, se acopia información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVIDORES PÚBLICOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Por el acuerdo municipal No. 048 de 1995 fue creado el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU, el cual establece que le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga; así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 1995, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal j. establece la coordinación, la realización de planes y programas de vivienda con entidades públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios y contratos".

El INVISBU, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica para que suministre a la Entidad elementos de cafetería para la atención al ciudadano y servidores públicos y productos de aseo para limpieza de las instalaciones del instituto, garantizando de esta manera el normal funcionamiento de la entidad, dotándola de elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de cada una de las labores de los funcionarios del INVISBU.

Así las cosas, se debe iniciar un proceso de contratación para la prestación del servicio de suministro de elementos de aseo y cafetería para el uso en las diferentes áreas y dependencias del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU, conforme a lo descrito en la Ficha Técnica y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente estudio.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

1.1. Análisis Macroeconómico de Colombia

De acuerdo con el informe de política monetaria presentado en enero 2026, la inflación cerró en el 2025 con un porcentaje del 5.1% con tendencia al alza durante el año 2026, donde dicho informe especifica de manera global y local su crecimiento, riesgos y oportunidades, brindando una visión estratégica para la toma de decisiones.

Debido al nivel alto de inflación durante el 2025, se espera que la economía interna durante el 2026 se mantenga en aumento por encima de su capacidad productiva ajustando los precios tanto material como de obra labor. Esto se atribute al manejo de menor tasa de cambio favoreciendo los precios de bienes importados, aumento en la oferta de alimentos perecederos y bajo índice en el precio de combustibles y servicios públicos.

Con el aumento del salario mínimo, se espera el impulso del consumo tanto en lo público como en lo privado y para el término del año 2026 baje la inflación a una meta sobre el 3%. Hasta el momento se maneja un equilibrio al alza en los precios dependiendo de factores externos e internos inciertos.

El consumo en los hogares y empresas aumento significativamente en los bienes durables, así mismo, el gasto en el turismo de extranjeros en Colombia, altos ingresos en la economía cafetera, alto nivel de empleabilidad, y aumento en la confianza de los consumidores.

Por ende, en lo corrido del año 2026 la economía ha crecido lentamente, con un alto flujo de remesas ajustándose a una menor dinámica de los ingresos externos, pero con incertidumbre debido a las tensiones políticas comerciales internacionales y riesgos internos asociados a la situación fiscal.

Sobre las tasas de interés se ajusta al alza durante el año 2026 para inducir el proceso de la inflación a la baja durante el año 2027, para descender a una tasa de inflación meta del 3% ya sí dinamizar la actividad en todos los sectores económicos y estabilizar con balance ajustable los riesgos internos y externos de la economía.[1]

PIB

En el tercer trimestre del año 2025, el producto interno bruto real aumentó un 3.6% (gráfico 1.) con respecto al mismo periodo del año 2024, con aumento en los sectores de administración pública y defensa, un aumento del 8% del comercio, transporte y alojamiento aumentando un 5.6%, las industrias manufactureras con un alza del 4.1%. Por la parte de la demanda el consumo final aumentó un 5.7% por el aumento del consumo público del 14.2% y el privado del 2%. La inversión tuvo alzas significativas del 2.2%. Según analistas del mercado y del gobierno el PIB estuvo por encima con intervalos entre el 2.8% y el 3.4% según el Banco de la República se proyectó una estabilidad al 3% de inflación.

[1] Informe de Política Monetaria - enero de 2026 | Banco de la República

Gráfico 1
Colombia: Crecimiento PIB Trimestral (Serie Original)
Variación anual (%)

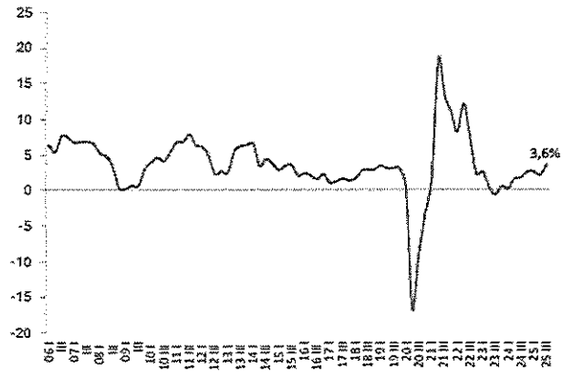
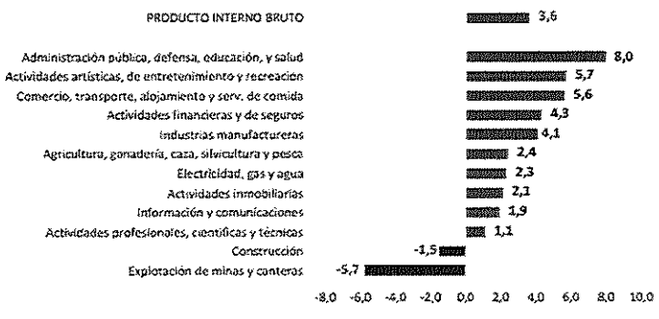


GRÁFICO 1: TASAS DE CRECIMEINTO PIB TRIMESTRAL

El crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5% se ajusta el aumento del consumo de hogares de 4.2%, consumo del gobierno 14.2%, así como la inversión del 2.2%, exportaciones subieron al 2.2% y las importaciones aumentando un 10% (gráfico 2.).

Gráfico 2
Colombia: Crecimiento PIB 2025-III
Variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

GRÁFICO 2: CRECIMIENTO PIB 2025 EN SECTORES ECONÓMICOS.

De acuerdo con las actividades económicas contribuyeron significativamente creciendo el PIB en la administración pública y defensa creció al 8% y contribuyo un 1.3% al PIB total; el comercio, transporte y alojamiento aumentó en 5.6%, las industrias manufactureras aumentaron al 4.1% contribuyendo al 0.5% al PIB total; la agricultura, ganadería, caza, pesca entre otros aumentó el 2.4%. Por otro lado, se obtuvo sectores económicos que contribuyeron negativamente como fue minas (-5.7%) y construcción (-0.1%).

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según la Confecámaras que tuvo lugar en Cartagena a mediados del año 2025 el panorama empresarial en el primer trimestre de 2025, la creación de empresas registró un crecimiento leve del 1.9% pasando de 170.741 nuevas unidades productivas, a pesar del leve crecimiento se mantiene la preocupación respecto al impacto de los emprendimientos otorgan al desarrollo económico general y la empleabilidad formal en el país.

De acuerdo a un estudio reciente dichas unidades nuevas el 74% de las unidades creados son de personas naturales, mientras que un cuarto son sociedades, prevaleciendo modelos empresariales sencillos, con menos posibilidades de crecimiento y menos estructura para mercados más exigentes.

Así mismo, las microempresas se consolidaron con 173.450 unidades registradas con un ritmo al alza del 1.9%, las medianas (-15%), pequeñas (-12.6%) y grandes (-62.5%) empresas se redujeron significativamente. De acuerdo a los sectores económicos lo lidera en la creación de nuevas empresas aumentando en un 16%, comercio 7.3%, servicios 1.9%, enfrentando retos considerables para las nuevas empresas en innovación y precios.

Cabe resaltar que la incertidumbre de los cambios fiscales y regulatorios, y al aumento de la obra labor informal dificultan la continuidad y formalización de nuevos negocios, así mismo, el Banco Mundial destaca la falta de accesibilidad a financiamientos, esto contribuye al riesgo a la recuperación económica inclusiva la informalidad laboral afecta en un 40% de los trabajadores en sectores económicos relevantes, siendo insuficiente la creación de las nuevas unidades durante lo recorrido del año 2025.

CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% (gráfico 3.) en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 3: CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes (gráfico 4.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 4. NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande (gráfico 5.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 5. NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior (gráfico 6.).[2]

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 6. EMPRESAS CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO

Inflación

El índice de precios al consumidor IPC mide el cómo cambian los precios de la canasta básica en Colombia incluye comida, alquiler, transporte, y toda una lista. Para enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%) (gráfico 7.).

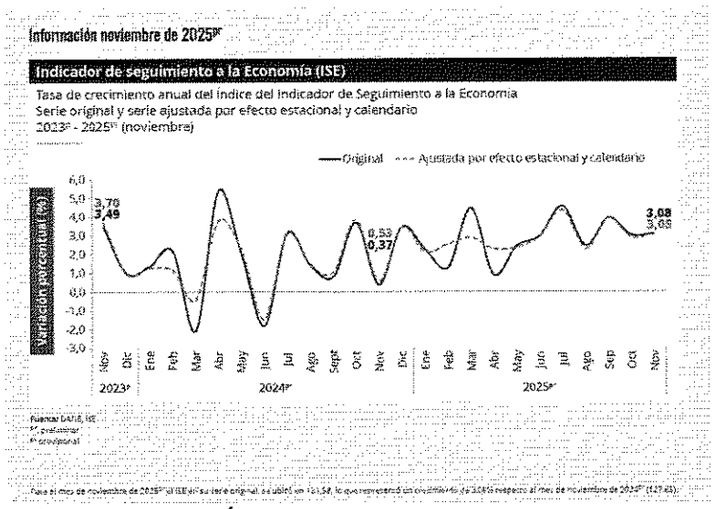
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

GRÁFICO 7. VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL IPC ENERO 2026

[2] *dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf*

Índice de seguimiento de la economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.



GRÁFICA 8. ISE NOVIEMBRE 2025

El crecimiento del ISE de noviembre de 2025 en su serie original cerró en 3.08% (gráfico 8.) respecto del mismo mes del año pasado, cuando cerró en 0,8%. Las principales variaciones se dieron en las siguientes actividades:

- Actividades artísticas, de entretenimiento, y actividades de los hogares, que crecieron 9,2%.
- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de salud humana, crecieron 6,8%.
- Industrias manufactureras, crecieron 4,9%.
- Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron 4,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, crecieron 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros, crecieron 4,6%.

Respecto de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE de septiembre de 2025 presentó las siguientes variaciones:[3]

- Actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) creció 2.8% desde -0,4% del mismo mes del año pasado.
- Actividades secundarias (Industria manufacturera) creció 2,3% desde -0,9% del año pasado.
- Actividades terciarias (servicios y comercio) las que más crecieron fueron administración pública y defensa, educación, actividades de la salud humana (2,3%); actividades financieras y de seguros (1,7%); e información y comunicaciones (1,5%).

Empleabilidad

Según la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), a noviembre de 2025 el empleo nacional continuó creciendo a un ritmo del 3,9 % anual, principalmente, por el buen desempeño en el área rural (con crecimientos del 4,2%).

[3] Economía colombiana sigue creciendo: 3,6 % en el tercer trimestre de 2025 y 4% en septiembre, reveló el Dane

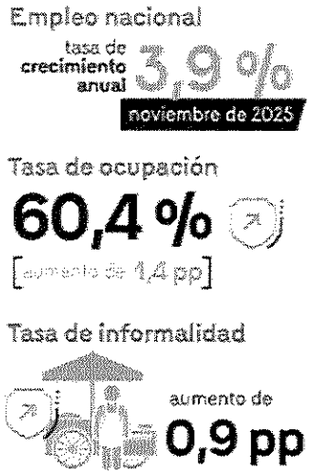


GRÁFICO 9. TASA DE CRECIMEINTO, TASA DE OCUPACIÓN Y TASA DE INFORMALIDAD

Por sectores económicos se observa que los que más contribuyeron al crecimiento del empleo fueron el agropecuario, comercio y alojamiento, y trasporte y comunicaciones, lo cual contrasta con la contribución negativa de actividades profesionales y del resto (como minería y electricidad, gas y agua). Otras fuentes de demanda, como son los índices de vacantes de avisos clasificados se mantenían estables a octubre 2025; sin embargo, los datos más recientes de la Encuesta trimestral de expectativas económicas del Banco de la República (ETE) muestran que en el corto y en el mediano plazo el balance de expectativas de contratación es negativo (gráfico 10).

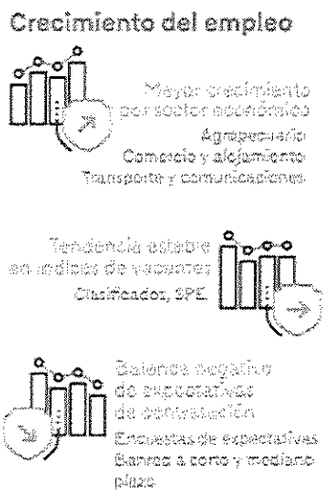


GRÁFICO 10. CRECIMIENTO DEL EMPLEO

Por el lado de la oferta laboral, a noviembre 2025 se observó una reducción en la población fuera de la fuerza de trabajo, lo que produjo un aumento en la tasa global de participación (TGP) nacional de 0,8% situándola en el 64,6% (gráfico 11). Este incremento en la TGP se presentó, principalmente en el área rural, con un aumento de 1,1% frente al observado en el área urbana de 0,6%; esta mayor participación laboral fue más que compensada por el crecimiento del empleo, lo que permitió una moderada caída en la tasa de desocupación (TD) en todos los dominios geográficos (gráfico 9).

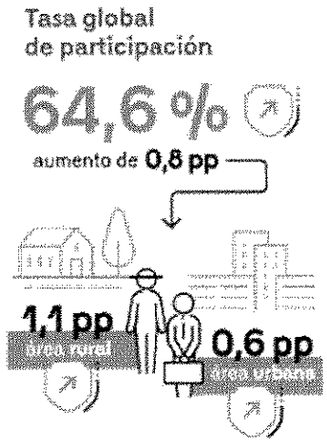


GRÁFICO 11. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN

Finalmente, la combinación de los indicadores de vacantes y la Tasa de Desocupación (TD), también conocida como la curva de Beveridge (CB), muestra un mercado laboral aún estrecho, el nivel de la TD urbana ha sido históricamente bajo en los últimos meses, lo cual es consistente con los incrementos en los ingresos laborales reales observados. A octubre 2025, dichos ingresos continuaban aumentando de manera importante. Con base en lo anterior, las estimaciones de TD sugeridas por el equipo técnico del Banco de la República, y cuyos escenarios de riesgos están explicados en el Informe de Política Monetaria (IPM, de enero de 2026), sugieren que la Tasa de desocupación urbana promedio para 2026 sería del 9% y para 2027 del 9,9% (gráfico 12).[4]

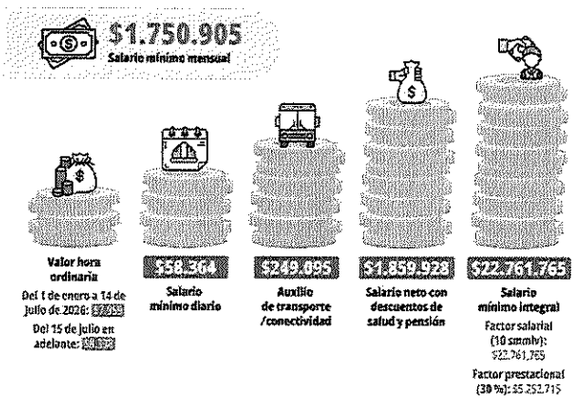


GRÁFICO 12. TASA DE DESOCUPACIÓN

Salario Mínimo

El nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero 2026. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

[4] Reportes del Mercado Laboral - Mayor dinamismo de la ocupación jalonado por el área rural y efectos de reducir los costos laborales no salariales | Banco de la República



GRÁFICA 13. SALARIO MÍNIMO AÑO 2026

El significativo incremento deja atrás la flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas. La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil (gráfico 13).

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

GRÁFICA 14. INCREMENTO SALARIO MÍNIMO 2025 - 2026

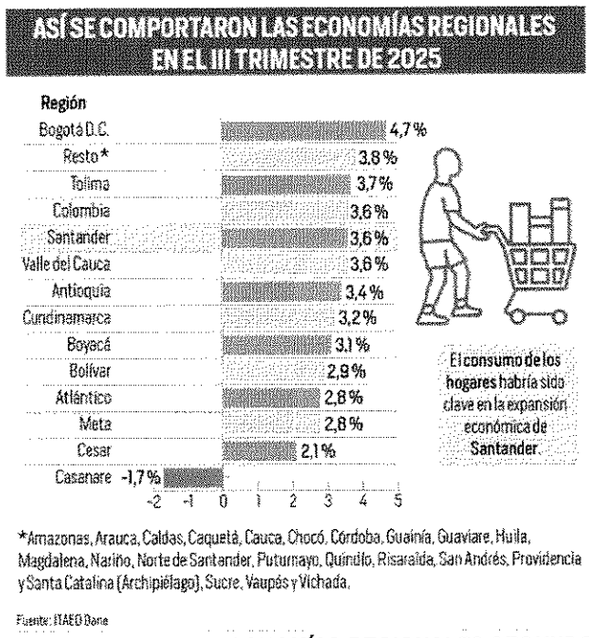
Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, solo es un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6%, algo que puede considerarse marginal. Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas se manifiesta que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43% de su ingreso en alimentación, 24% en vivienda, 5% en salud y 28% en otros gastos esenciales (gráfico 14). El panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece. [5]

1.2. Análisis Macroeconómico de Santander

Según el DANE de acuerdo con la actividad económica del departamento mostró un crecimiento del 3.6% al término del año 2025 frente al mismo periodo de 2024, superior a departamentos como Bolívar, Cundinamarca, Antioquia, entre otras (gráfico 15).

[5] actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/



GRÁFICA 15. COMPORTAMIENTO DE ECONOMÍAS REGIONALES SEGUNDO TRIMESTRE 2025

El informe arrojado por el DANE muestra que abarca economías agropecuarias, mineras, industriales, comerciales y de servicios, reportando que entre enero y noviembre de 2025, el comercio minorista de Santander tuvo un crecimiento del 17% en comparación con las ventas de 2024, contribuyendo la venta de alimentos, bebidas y tabaco; seguido de la venta de vehículos nuevos con un crecimiento del 30%. La industria manufacturera incrementó un 1.2% en lo corrido del año 2025 y un incremento del 1.1% en ventas reales.

De acuerdo con el informe del Banco de la República entre enero y septiembre ha ingresado US$ 279.8 millones a los hogares de Santander como consecuencia a las remesas enviadas desde el extranjero, aunque se redujo el ritmo de envío de dinero desde USA (siendo esta la principal fuente) hacia Santander, las remesas que llegan a los hogares del departamento crecieron impulsadas por los giros provenientes desde España. En los primeros meses de 2025 llegaron al departamento US$ 64 millones desde España a través de remesas; este resultado implica un crecimiento de US$ 14.2 millones frente al mismo periodo del año 2024.

Por otra parte, el sector agrícola según el BER los alimentos perecederos ofertados continuaron al alza con despachos de panela, mandarina, pimentón y piña.[6]

Análisis del Sector

Teniendo en cuenta el Objeto del contrato y los servicios a adquirir para el desarrollo de las actividades, se clasifica dentro del sector terciario (servicios), macro sector de comercio.

El Sector Comercio, engloba las actividades de compra y venta de bienes y servicios, encargado de la distribución y venta de los bienes de consumo tanto en el territorio nacional como en el exterior, dividido en comercio mayorista y comercio minorista.

El suministro de elementos de aseo y cafetería se encuentran contenidos dentro del Comercio al por menor, específicamente en el Retail en el que agrupa a las empresas especializadas en la comercialización de productos o servicios con destino al consumidor final.

El suministro de elementos de papelería y útiles de oficina forma parte del sector de comercio al por menor, específicamente dentro del retail, que comprende empresas especializadas en la comercialización de productos o servicios destinados al consumidor final.

[6] Economía de Santander mostró un repunte clave en el cierre de 2025: ¿a qué se debe?

Este segmento del mercado juega un papel clave en el abastecimiento de insumos esenciales para el funcionamiento de instituciones públicas y privadas. El sector de la limpieza profesional en Colombia ha pasado de ser considerado un servicio complementario a convertirse en una industria estratégica, con un rol clave en la salud pública, la productividad empresarial y la sostenibilidad ambiental. En los últimos años, factores como la pandemia, el crecimiento del comercio minorista moderno, la profesionalización del facilities management y la mayor conciencia del consumidor sobre la higiene han impulsado un mercado que hoy muestra proyecciones sólidas de crecimiento hacia el 2031.

El mercado de la limpieza en Colombia se encuentra en un proceso de consolidación y profesionalización. Según estimaciones de la ANDI y datos de firmas de investigación de mercados, el sector ha venido creciendo en torno al 5% anual, con expectativas de aceleración desde 2025 gracias a la combinación de varios factores:[7]

- Mayor inversión empresarial en higiene
- Diversificación de productos especializados
- Impulso del e-commerce
- Consumidor más consciente.

De acuerdo con reportes internacionales sobre el sector de limpieza en Latinoamérica, el mercado en Colombia podría alcanzar un valor cercano a los USD 1.5 mil millones hacia 2031, con una tasa compuesta de crecimiento anual (CAGR) estimada en alrededor del 6%. Este crecimiento se sustenta en tres grandes motores:

- Expansión del sector institucional.
- Crecimiento del retail y la logística.
- Tendencia hacia la sostenibilidad.

El horizonte 2025-2031 estará marcado por la consolidación de empresas que logren integrar innovación, tecnología y sostenibilidad en su propuesta de valor.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos el siguiente panorama de cubrimiento de acuerdos comerciales. Se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años: se resume el valor de la TRM promedio para los últimos se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

[7] https://quickclean.com.co/mercado-limpieza-colombia-crecimiento-y-oportunidades/#:~:text=El%20mercado%20de%20limpieza%20en,las%20demandas%20del%20mercado%20moderno.

2. ASPECTO TÉCNICO

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

Los aspectos técnicos del servicio se estructuraron de acuerdo con la necesidad de suministrar los elementos de aseo y cafetería para el correcto funcionamiento en las diferentes áreas y dependencias de la entidad.

Esta propuesta está dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer artículos de aseo y cafetería de acuerdo al servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47000000 Equipos y Suministros para Limpieza.	**47130000** Suministros de Aseo y Limpieza	**47131500** Suministros para Aseos	**47131501** **47131502**
		47131600 Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios.	**47131601** **47131603** **47131604** **47131605** **47131608** **47131611** **47131617** **17131618**
		47131800 Soluciones de Limpieza y Desinfección.	**47131801** **47131803** **47131805** **47131807** **47131810** **47131815** **47131821** **47131824** **47131825** **47131829**
		47131900 Absorbentes	**47131909**
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco.	**50160000** Chocolates, Azúcares, Edulcorantes y Productos de Confitería.	**50161500** Chocolates, Azúcares, Edulcorantes Productos.	**50161509**
	50200000 Bebidas.	**50201700** Café y Té.	**50201706** **50201715**
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	**52150000** Utensilios de cocina domésticos.	**52151500** Utensilios de Cocina Desechables Domésticos.	**52151504** **52151505**

3. ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
CONPES 3714	1 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), se determinan sus objetivos y estructura.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cada vigencia, el INVISBU, adelanta proceso de contratación para el suministro de artículos de aseo y cafetería para el correcto uso en las diferentes áreas y dependencias del instituto, conforme a los recursos presupuestales asignados para tal fin.

4.1. HISTORICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los costos históricos de contratación con relación al funcionamiento del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, de la siguiente manera:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
Mínima cuantía MC-003-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVIDORES PÚBLICOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU	$23.155.200	9 meses
Mínimo cuantía MC-005-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVIDORES PÚBLICOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU	$21.000.000	218 días
Mínima cuantía MC 009-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVIDORES PÚBLICOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU	$12.000.000	210 días
Mínima Cuantía MC-INV No. 008-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA ATENCION AL CIUDADANO Y SERVIDORES PUBLICOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INVISBU	$22.500.000	8 meses
Mínima Cuantía MC-05-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INVISBU.	$10.000.000	4 meses

4.2. HISTORICO OTRAS ENTIDADES

Para el Proceso de Contratación, se realizó la búsqueda en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP de procesos de contratación de otras Entidades del Estado relacionados con el objeto de este análisis, obteniendo como resultado la siguiente información:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
Municipio De Saladoblanco	SMC-004-2025	Suministro de artículos de limpieza, aseo e insumos de cafetería, requeridos para las dependencias de la alcaldía de Saladoblanco Huila	$20.000.000	11 meses
Municipio De Boavita	IPMC-MB-005-2025	Adquisición de elementos de aseo y cafetería, necesarios para el funcionamiento interno de la administración municipal de Boavita.	$16.994.500	5 días
Municipio De Santa Fe De Antioquia	CMC-005-2025	Suministro de elementos de aseo para garantizar las actividades administrativas del municipio de santa fe de Antioquia	$39.710.700	1 mes
Municipio De Victoria	MC-007-2025	Suministro de víveres de cafetería y productos de aseo con destino al funcionamiento de las diferentes	$30.000.000	330 días

		dependencias de la administración municipal de victoria caldas, escenarios deportivos, bibliotecas públicas.		

4.3. ANALISIS DE LA NECESIDAD

A continuación, se relacionan los servicios requeridos para la ejecución del objeto de contrato. Los demás disposiciones, requerimientos, alcance, obligaciones y normatividad se encuentran detalladas en la ficha técnica, la cual hace parte integral del presente estudio.

El INVISBU, para dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, como son, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica, debe facilitar el buen funcionamiento de las áreas y dependencias y dotar al personal humano que labora en los diferentes procesos de los elementos o insumos que permitan la atención en óptimas condiciones, tanto para los funcionarios, contratistas, practicantes y ciudadanía en general que se encuentren en las instalaciones del instituto para la divulgación de su oferta institucional.

En consecuencia, el INVISBU requiere contratar una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia comprobada, para el suministro de los artículos de aseo y cafetería bajo las condiciones y aspectos técnicos descritos a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	MEDIDA
1	Jabón Lavaplatos	Unidad
2	Jabón Líquido	Galón
3	Limpiador Ambientador Multiusos	Galón
4	Detergente en Polvo	Kilo
5	Límpido	Galón
6	Limpiavidrios	Galón
7	Biovarsol	Galón
8	Esponjilla Enmallada	Unidad
9	Esponjilla Abrasiva	Unidad
10	Paño Absorbente	Unidad
11	Bayetilla	Unidad
12	Escoba Suave	Unidad
13	Escoba Dura	Unidad
14	Trapero	Unidad
15	Recogedor	Unidad
16	Plumero	Unidad
17	Destapador para Sanitario	Unidad
18	Cepillo para Sanitario	Unidad
19	Haragán para vidrios	Unidad
20	Carro Exprimidor de trapero	Unidad
21	Señales de prevención.	Unidad
22	Bolsa de aseo negra (70*90)	Paquete
23	Bolsa de aseo negra (50*70)	Paquete
24	Bolsa de Aseo negra (40*55)	Paquete
25	Bolsa de aseo blanca (70*90)	Paquete
26	Bolsa de aseo blanca (50*70)	Paquete
27	Bolsa de Aseo blanca (40*55)	Paquete
28	Bolsa de aseo verde (70*90)	Paquete
29	Bolsa de Aseo verde (40*55)	Paquete
30	Alcohol	Galón
31	Gel Antibacterial	Galón
32	Guantes de Caucho	Par
33	Guantes de Nitrilo	Caja
34	Antiacaros	Frasco
35	Bata de Tela	Unidad
36	Gorro oruga	Paquete
37	Brochas 2"	Unidad
38	Tapabocas Desechable	Caja
39	Papel higiénico	Rollo

40	Toalla de manos	Rollo
41	Vaso 7 oz	Paquete
42	Vaso 4 oz	Paquete
43	Tapa plástica para vaso 7oz	Paquete
44	Platos desechables Ecológicos	Paquete
45	Tenedores	Paquete
46	Cucharitas	Paquete
47	Servilletas	Paquete
48	Palillos	Caja
49	aisladores de calor para vasos	Paquete
50	Filtro greca	Unidad
51	Filtro greca	Unidad
52	Termo dispensador	Unidad
53	Jarra plástica	Unidad
54	Mezcladores	Paquete
55	Café	Unidad
56	Azúcar	Paquete
57	Aromáticas	Caja
58	botellón de agua	Unidad
59	Tijeras de cocina	Unidad
60	Bandeja de Cocina	Unidad
61	Dispensador de ambientador	Unidad
62	Repuesto de ambientador	Unidad
63	Dispensador de toallas de papel de manos	Unidad
64	Dispensador de papel higiénico	Unidad
65	Ambientador de baño en spray automático	Unidad
66	Repuesto de ambientador de baño	Unidad
67	Punto ecológico de 55 lt con estructura	Unidad
68	Escalera de plástico	Unidad

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. EMPRESAS QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO

Siguiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se hace estudio de precios en el sector y se verifica la cobertura los productos requeridos dentro del catálogo del Acuerdo Marco.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace la validación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) evidenciando que no existe acuerdo marco vigente a la fecha de consulta. Por consiguiente, se hace solicitud de cotizaciones a empresas proveedoras que presten el servicio de dentro del Área Metropolitana De Bucaramanga, con el fin de establecer el precio promedio de mercado para el suministro de artículos de aseo y cafetería y establecer el presupuesto técnico, el cual hace parte integral del presente documento.

5.2. ESTUDIO DEL MERCADO – COMPARATIVO

El presupuesto establecido para el presente proceso se encuentra señalado como necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se proyectó con base en la necesidad de adquirir los artículos de aseo y cafetería que permita garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de los funcionarios del instituto durante la vigencia de 2026.

Para la realización y justificación del presupuesto, partiendo de la base de lo contenido en la ficha técnica y las descripciones de los aspectos técnicos, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector que permitan satisfacer la necesidad en la del año 2026.

Con el comparativo de precios de los productos, se verificaron las condiciones y aspectos técnicos contenidos en la ficha técnica, encontrando que estas ofertas están acordes con las especificaciones requeridas y las necesidades particulares del Instituto.

El comparativo de precios unitarios de cada una de las cotizaciones recibidas y el cálculo del promedio se encuentra detallado en el Anexo "Cuadro Comparativo de Cotizaciones – Aseo y Cafetería", el cual hace parte integral del presente presupuesto.

Lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

GRUPO EMPRESARIAL G&G	MARELI	PRODISEG S.A.S.	PROMEDIO
$ 4.453.822,00	$ 4.665.632,00	$ 4.868.877,00	$ 4.662.777,00

El valor promedio del mercado se obtiene aritméticamente por el promedio de los valores en cada ítem y fueron comparados con los valores de mercado, encontrándose ajustados los precios de cada producto.

El valor total promedio para el presente proceso es de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos m/cte. ($4.662.777), sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato se maneja por sistema de bolsa, el contrato se elaborará por el valor total del presupuesto aprobado por la suma de treinta y ocho millones de pesos m/cte. ($38.000.000).

6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:
Ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia de 2026.

FORMA DE PAGO:
Pago contra presentación de factura a la entrega del suministro de los elementos solicitados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del producto detallado en la descripción de la ficha técnica.
- Designar las personas necesarias para articular con el supervisor del contrato todo lo concerniente al desarrollo del mismo tales como novedades, actas de pago, órdenes de servicio y demás solicitudes comunes al contrato.
- Garantizar los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
- El proveedor debe cumplir con lo establecido en la ley 789 de 2002, referente al pago de obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a parafiscales.
- El contratista actuará de manera independiente y autónoma, por lo tanto, deberá proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el cumplimiento del contrato.
- Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- El proveedor debe presentar las actas de pago con los soportes respectivos, en formatos del Instituto suministrados por el Supervisor del Contrato.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
- Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada para el cumplimiento del contrato y responderá de manera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de dicha divulgación o utilización indebida de la información.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
- Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
- Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

- Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
- Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
- Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
- Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato.
- Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la a través de la Plataforma de Secop II.
- Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.
- Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

Las cotizaciones a presentar deben tener incluido los siguientes costos indirectos:

DESCRIPCION	%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
ORDENANZA DEL 10% EST. DEPARTAMENTAL	0,4%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	2,0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.0%
OTROS COSTOS INDIRECTOS (POLIZAS, ETC.)	1,5%
TOTAL	**9.9%**

La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario de Santander y del Municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y a las cuentas de cobro respectivas con respecto a la vigencia de cada una de las mismas.

7. ANALISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.[8]

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✓ los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✓ el equilibrio económico del contrato.
- ✓ la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✓ la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Entidad evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Lo anterior basado en las siguientes tablas, que permiten situar cada riesgo dentro de una matriz y categorizar el riesgo.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera irreversible.	Dificulta la ejecución del contrato de manera muy significativa. Aplicando medidas internas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun se permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Los sobrecostos representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Obstruye la ejecución del contrato de manera baja, adoptando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato en alguna de sus partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Paraliza la ejecución del contrato de manera definitiva imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco probable ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7.1. Matriz de Riesgo

La matriz de riesgos se encuentra detallada en el Anexo 1 – Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio.

8. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente caso no es necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector toda vez que se dispondrá que el pago se efectúe periódicamente contra cumplimiento, y de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA		CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Técnicos:	Jorge Alberto Saavedra Lecompte	Almacenista General	

ANEXO 1 - Matriz de Riesgos
Proceso de Contratación
Suministro de elementos de aseo y cafetería

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento ;	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso o su presentación sea tardía	Incumplimiento en los tiempos de legalización del contrato. Falta de cobertura para el cumplimiento del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	1	Bajo	Contratista	No dar inicio al contrato hasta mitigar el evento.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato	Al inicio o con cualquier modificación que afecte el alcance o plazo del contrato
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia u omisiones en las especificaciones técnicas de la necesidad.	Incongruencias en la presentación de las propuestas para la elaboración del estudio de mercado y ambigüedades en el proceso de selección del contratista.	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Extremo	Instituto	Verificación de las especificaciones técnicas de la necesidad que permita una correcta evaluación y selección del contratista.	2	2	4	Bajo	SI	Instituto	Etapa Precontractual	Liquidación del contrato	Revisión por parte del área de contratación y el área gestora	Etapa Precontractual
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios Legislativos o tributarios que afecten el equilibrio económico del contrato durante su vigencia.	Genera un detrimento en el balance económico del contrato para cualquiera de las partes.	Raro (1)	Insignificante (1)	1	Bajo	Instituto	Realizar una modificación al contrato y validar la regulación emitida por el ente competente.	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato en cambios legislativos o tributarios	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Retraso en las actividades operacionales de la Entidad e incremento en costos por suplir con otras fuentes de gasto.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	Contratista	Aplicación de las pólizas de garantía. Suspensión del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato	Mensual
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cambio en los precios de los productos contratados no acordes con la aceptación de la oferta	No entrega de los productos solicitados. Desequilibrio económico del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	Contratista	Activación de las pólizas de garantía de cumplimiento. Suspensión del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato	Mensual
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Circunstancias externas que impiden el cumplimiento del contrato	Retraso en la entrega de los productos solicitados y contratados. Incumplimiento del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	Contratista	Activación de las pólizas de garantía de cumplimiento. Suspensión del contrato Liquidación del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del Supervisor del contrato	Mensual